REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 165 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 MAR 2018

***VISTO**: El Memorando Nº 578-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 13 de marzo de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018, por aplicación del Decreto Supremo Nº 055-2018-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 844-2017/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, mediante Decreto Supremo Nº 004-2018-EF se fi ja el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y se dicta disposiciones complementarias;

Que, el artículo 3 del Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo, señala que el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos comprendidos en su ámbito de aplicación; en tanto que el artículo 4 del referido Anexo, establece que el nuevo monto de la Escala Base se fi ja en relación a los Grupos Ocupacionales previstos en dicha norma y resulta aplicable a cada unidad ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único en los casos que corresponda;

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, establece que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva resolución directoral por cada Unidad Ejecutora, tomando en cuenta el nuevo monto de la Escala Base, determinando el monto y la Escala del Incentivo Único resultante de la implementación de la citada disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 055-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 09 de marzo de 2018, en su artículo 1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 98 372 210,00) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin de atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 165 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 MAR 2018

Que, conforme al detalle del Anexo: "Transferencia de partidas para financiar el nuevo monto de la escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)" del Decreto Supremo Nº 055-2018-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de ***DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2'746,440.00)****, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;*

Que, el artículo 2 del Decreto de Supremo Nº 055-2018-EF, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21, numeral 21.2, ítem i), Sub Capitulo II, Capítulo IV de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo Nº 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 055-2018-EF;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley Nº 27902 "Modificación de la Ley Nº 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 055-2018-EF, por la suma de ***DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2'746,440.00)****, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:*

EGRESOS			***(En Soles)***
SECCION SEGUNDA	:	*Instancias Descentralizadas*	
PLIEGO	:	*457 Gobierno Regional del Departamento de Piura*	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	*1 RECURSOS ORDINARIOS*	
2. GASTOS PRESUPUESTALES			***2'746,440.00***
GASTO CORRIENTE			***2'746,440.00***
1 Personal y Obligaciones Sociales			*2'746,440.00*
		TOTAL EGRESOS	***2'746,440.00***

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 165 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 MAR 2018

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 055-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo Nº 01 de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 165 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

DESAGREGACION CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO Nº 055-2018-EF

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	**2,746,440**
GASTO CORRIENTE	**2,746,440**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,746,440
U.E. 100 AGRICULTURA PIURA	**56,040**
GASTO CORRIENTE	**56,040**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,040
9001 ACCIONES CENTRALES	**11,760**
3 999999 SIN PRODUCTO	11,760
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	11,760
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,760
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**44,280**
3 999999 SIN PRODUCTO	44,280
5 000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	36,240
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36,240
5 001134 REFORESTACION	8,040
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,040
U.E. 300 EDUCACION PIURA	**1,138,800**
GASTO CORRIENTE	**1,138,800**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,138,800
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**866,400**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	866,400
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	866,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	866,400
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	**15,600**
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	15,600
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	15,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,600
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO	**44,400**
3 000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	44,400
5 005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	44,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,400
9001 ACCIONES CENTRALES	**13,200**
3 999999 SIN PRODUCTO	13,200
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**199,200**
3 999999 SIN PRODUCTO	199,200
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	19,200

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

DESAGREGACION CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO Nº 055-2018-EF

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,200
5 000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	150,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,000
5 000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	18,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	9,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,600
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,400
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	**592,200**
GASTO CORRIENTE	**592,200**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	592,200
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**448,000**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	448,000
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	448,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	448,000
9001 ACCIONES CENTRALES	**41,400**
3 999999 SIN PRODUCTO	41,400
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	41,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,400
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**102,800**
3 999999 SIN PRODUCTO	102,800
5 000660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	50,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	52,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,800
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA	**206,400**
GASTO CORRIENTE	**206,400**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206,400
9001 ACCIONES CENTRALES	**206,400**
3 999999 SIN PRODUCTO	206,400
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	206,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206,400
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	**124,800**
GASTO CORRIENTE	**124,800**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,800
9001 ACCIONES CENTRALES	**124,800**

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

DESAGREGACION CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO Nº 055-2018-EF

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
3 999999 SIN PRODUCTO	124,800
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	124,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,800
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA	**158,400**
GASTO CORRIENTE	**158,400**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	158,400
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**158,400**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	158,400
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	158,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	158,400
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON	**153,600**
GASTO CORRIENTE	**153,600**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	153,600
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**153,600**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	153,600
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	153,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	153,600
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA	**129,600**
GASTO CORRIENTE	**129,600**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	129,600
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**114,000**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	114,000
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	114,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	114,000
9001 ACCIONES CENTRALES	**13,200**
3 999999 SIN PRODUCTO	13,200
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**2,400**
3 999999 SIN PRODUCTO	2,400
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA	**80,400**
GASTO CORRIENTE	**80,400**

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

DESAGREGACION CREDITO SUPLEMENTARIO - DECRETO SUPREMO Nº 055-2018-EF

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,400
9001 ACCIONES CENTRALES	**80,400**
3 999999 SIN PRODUCTO	80,400
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	80,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,400
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA	**16,800**
GASTO CORRIENTE	**16,800**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,800
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**16,800**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	16,800
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	16,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,800
U.E. 400 SALUD PIURA	**82,800**
GASTO CORRIENTE	**82,800**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82,800
9001 ACCIONES CENTRALES	**82,800**
3 999999 SIN PRODUCTO	82,800
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	82,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82,800
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	**6,600**
GASTO CORRIENTE	**6,600**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,600
9001 ACCIONES CENTRALES	**6,600**
3 999999 SIN PRODUCTO	6,600
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,600